

admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, número 2, de la casa sita en Alicante, calle de Castro, número 2, situado en la planta 4.º, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano; derecha, entrando, con piso 4.º, número 3, y fondo, calle en proyecto. Finca 18.825, folio 132 del tomo 2.831, libro 1.903 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasación de la primera subasta: 19.458.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—4.500.

ALMADÉN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén, procedimiento número 78/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1999, página 13465, se transcribe la siguiente rectificación:

Donde dice: «contra Esteban Millán Sánchez» ha de decir: «contra Moisés Millán Sánchez».

Dado en Almadén a 4 de noviembre de 1999.—La Juez.—4.559.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Castilla La Mancha y «Banco Santander, Central Hispano, Sociedad Anónima»,

representados por el Procurador señor Arráez Bri-ganty, contra «Sancho Abarca, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora señora Medina Vallés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005400001800999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único.—Edificio destinado a fábrica de calzado en Almansa, calle del Campo, número 108. Emplazado en un solar de 7.784 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de un cuerpo de edificio en su parte delantera a calle del Campo, destinado a oficinas y tienda de exposición, de planta baja y primera planta de alturas, con una superficie construida de 934 metros cuadrados; de una nueva nave con fachada a calle del Campo y avenida de Ayora, de planta semisótano, planta baja y primera planta de alturas, con una superficie construida de 3.152 metros 75 decímetros cuadrados; de una nave de obra vieja destinada a almacén, de planta baja, solamente, con una superficie construida de 897 metros 50 decímetros cuadrados; de una nave a su fondo, denominada Diente de Sierra, de obra vieja, de planta baja, solamente, con superficie construida de 900 metros cuadrados, y de una nave en forma de U, con edificaciones anexas, de planta baja, solamente, con una superficie construida de 2.478 metros 50 decímetros cuadrados, y destinadas todas ellas al uso de fabricación de calzados.

Dispone de unos patios centrales para acceso de personas y vehículos y una gran zona descubierta

en sus linderos de izquierda y fondo. La total superficie construida del edificio es de 8.344 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.213, folio 1, finca 31.267.

Tipo de subasta: 439.500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 27 de octubre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—4.484.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Jesús Beltrán Almodóvar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/18/368/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, marcada con el número 8 de la calle Queipo de Llano, hoy calle la Fuente, de la población de Rioja. Ocupa una superficie de